

Bogotá,

Doctora

MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO

Representante a la Cámara Carrera 7 N° 8 – 68, Edificio Nuevo del Congreso – Oficina 632

E-mail: martha.alfonso@camara.gov.co

Bogotá D.C.





**ASUNTO:** 

Solicitud de información sobre acciones ejecutadas por esta entidad en el marco de la Ley 1632 de 2013 por medio de la cual se rinden honores a la desaparecida ciudad

de Armero -Tolima y sus víctimas y el CONPES 3849 de 2015.

Respetada representante, reciba un cordial saludo:

En atención a su requerimiento y en el marco de nuestras competencias nos dirigimos en los siguientes términos:

1. Con relación al desarrollo social y económico de Armero Guayabal enmarcado en el CONPES 3848 de 2015, la entidad es la encargada de coordinar un análisis de la oferta institucional vigente y en particular del servicio público de empleo a efectos de atender las necesidades de dicho municipio, por lo cual sírvase indicar ¿qué acciones y estrategias se han desarrollado para adelantar el análisis? ¿Qué información se ha identificado de haberse adelantado los análisis? y ¿Qué servicios de gestión y colocación de empleo se han prestado en el municipio?

## Acciones y estrategias desarrolladas e información identificada en el análisis

Respecto de las acciones y estrategias para adelantar el análisis, cabe señalar que serán desarrollados con el fin de poder hacer un balance de la oferta institucional vigente que permita

Sede administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfono PBX: (601) 3779999 Bogotá Atención presencial Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.









conocer de forma detallada la situación para la adopción de mecanismos que permitan atender las necesidades del municipio. Por lo tanto, aun no se ha identificado información del municipio.

## Servicios de gestión y colocación de empleo en el municipio

Es importante indicar que el Servicio Público de Empleo (SPE) fue creado en el 2013 con el propósito de articular y ejecutar un sistema integral de políticas activas y pasivas de empleo para mitigar el desempleo en el país, como uno de los componentes del Mecanismo de Protección al Cesante (MPC), donde su función esencial es lograr la mejor organización posible del mercado de trabajo, para lo cual ayudará a los trabajadores a encontrar un empleo conveniente, y a los empleadores a contratar trabajadores apropiados a las necesidades de las empresas (Ley 1636 de 2013).

En el ejercicio de estas funciones, y para facilitar ese encuentro entre la oferta y la demanda laboral, el Servicio Público de Empleo (SPE) desde su Modelo de Inclusión Laboral cuenta con la ruta de empleabilidad, entendida como la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo, cuyo fin es la mejora de la empleabilidad del buscador de empleo, atendiendo las necesidades del empleador y el territorio, a esta ruta de atención pueden acceder los ciudadanos sin distinción de manera gratuita y recibir los siguientes servicios:

- ➤ Registro de buscadores de empleo: Permite realizar el registro de manera virtual o presencial en el sistema informático al prestador, que incluye: Hojas de Vida de los oferentes, Información básica de demandantes y vacantes.
- Orientación laboral a buscadores de empleo: Comprende el análisis del perfil del oferente, información general del mercado laboral, información sobre programas de empleabilidad y asesorías en el desarrollo de estrategias de búsqueda.
- **Preselección**: Es el proceso que permite identificar entre los oferentes inscritos, aquellos que tengan el perfil requerido en la vacante.
- Remisión: Es el proceso por el cual se envían o se ponen a disposición del empleador, los perfiles de los candidatos preseleccionados.

En el marco de los compromisos establecidos en el CONPES 3848 de 2015, el Servicio Público de Empleo no cuenta con compromisos directos que lo relacionen, sin embargo, hace presencia en el departamento del Tolima con 5 puntos de atención a nivel departamental, 8 en el municipio de Ibagué, 1 en el municipio de chaparral, 3 en el municipio del Espinal, 1 en el municipio de Honda, 3 en Melgar y 1 en San Juan de Mariquita de la red de prestadores del Servicio Público de Empleo donde todos los ciudadanos pueden acceder a las ofertas de empleo disponibles.

Sede administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfono PBX: (601) 3779999 Bogotá Atención presencial Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.









2. Sírvase informar acerca de la política de formalización laboral desarrollada e implementada para brindar asistencia técnica para la formalización y generación empresarial en el municipio de Armero, Guayabal. Asimismo, informe ¿cuáles han sido las estrategias para la generación de empleo en el sector rural, atención a la población joven, así como la formalización y protección de la vejez?

## Política de formalización laboral desarrollada e implementada

El Ministerio del Trabajo de forma mancomunada con el Gobierno Nacional han establecido acciones progresivas que materializaron el artículo veinticinco (25) de la Constitución Política de Colombia, expidiendo diferentes normas que contienen programas o estrategias con acciones concretas que van dirigidas a mitigar los problemas de desempleo e informalidad y que además buscan materializar el empleo estable, a través de la formalización laboral de los trabajadores.

En ese sentido, la cartera laboral, ha diseñado políticas, planes, programas y proyectos en el marco de su misionalidad y están dirigidos a toda la población del territorio nacional, los cuales se relacionan a continuación:

1. Beneficio tributario a la creación de empleo para jóvenes menores de 28 años: Incorporado en la ley 2010 de 2019, se reglamentó con el Decreto 392 de 2021 y la Resolución 846 de 2021 "Por medio de la cual se reglamenta la expedición del Certificado de Primer Empleo y el registro anualizado de las certificaciones que acrediten el Primer Empleo". El certificado de primer empleo es un requisito de procedibilidad para que los contribuyentes que estén obligados a presentar declaración de renta y complementarios, puedan aplicar la deducción de hasta el 120% de los pagos que realicen por concepto de salario, para los jóvenes, cuando se trate de su primer empleo.

Respecto al incentivo tributario, el informe suministrado por la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la cartera laboral se encuentra consolidado por departamentos y no desagregado por municipios.

Dicho lo anterior, desde la entrada en vigencia del incentivo con corte a noviembre 2022, no permitimos informar el consolidado en el departamento del Tolima (Anexo 1 y 2):

Certificados de Primer Empleo expedidos	7
Solicitudes no aprobadas	2
Solicitudes en trámite	3
Total de solicitudes	12
Jóvenes vinculados	20

Fuente: Subdirección de Formalización – Reporte Certificado de Primer Empleo Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.

Sede administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfono PBX: (601) 3779999 Bogotá Atención presencial Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.









2. Incentivo a la generación de nuevos empleos, creado en la Ley 2155 de 2021 y reglamentado mediante Decreto 1399 de 2021, busca entregar un apoyo estatal por cada trabajador adicional contratado con posterioridad al mes de marzo de 2021. Este incentivo corresponde al 25% de un (1) salario mínimo legal mensual vigente - SMLMV, por cada joven entre 18 y 28 años, 15% de un (1) SMLMV por cada mujer mayor de 28 años y 10% de un (1) SMLMV por cada hombre mayor de 28 años. Para el caso de los mayores de 28 años se asignará el apoyo sobre aquellos que devenguen hasta tres (3) SMLMV.

Dentro de los principales resultados de este incentivo se destacan los siguientes:

- Departamento de Tolima:
- "417 empleadores se han beneficiado del incentivo.
- ➤ 5.609 nuevos empleos generados, de los cuales 3.551 corresponden a jóvenes, 1.099 a mujeres mayores de 28 años de edad y 959 a hombres mayores de 28 años de edad.
- ➤ El valor total de los aportes monetarios otorgados durante la vigencia del incentivo es de \$ 3.788,0 millones de pesos aproximadamente."¹

Discriminados de la siguiente manera:

Distribución de los empleadores beneficiados por municipio (Recursos en millones de pesos)

Tolima								
Municipio	<b>Empleadores</b>	%	Empleados	%	Recursos			
Ibagué	354	84,9%	5.178	92,3%	\$ 3.540,6			
Espinal	15	3,6%	90	1,6%	\$ 64,7			
Melgar	11	2,6%	181	3,2%	\$ 103,2			
Mariquita	6	1,4%	23	0,4%	\$ 8,1			
Honda	5	1,2%	34	0,6%	\$ 15,4			
Guamo	4	1,0%	13	0,2%	\$ 5,8			
Saldaña	3	0,7%	10	0,2%	\$ 9,5			
Fresno	3	0,7%	5	0,1%	\$ 2,2			
Líbano	3	0,7%	10	0,2%	\$ 4,1			
Rovira	2	0,5%	3	0,1%	\$ 1,8			
Planadas	2	0,5%	11	0,2%	\$ 7,6			
Alvarado	2	0,5%	19	0,3%	\$ 4,3			
San Luis	2	0,5%	10	0,2%	\$ 10,5			
Chaparral	1	0,2%	6	0,1%	\$ 2,4			
Purificación	1	0,2%	5	0,1%	\$ 1,6			
Venadillo	1	0,2%	3	0,1%	\$ 1,2			
Carmen De Apicalá	1	0,2%	3	0,1%	\$ 1,0			

¹ Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP. Boletín consolidado – Incentivo a la Generación de Nuevos Empleos. Consultado en: file:///C:/Users/angel/Downloads/DS Boletín consolidado JOV 1 EO1 NUEVOEMPLEO 1 11 EO1 V3%20(1).pdf y Matriz de Excel Visor Regional – Nuevos Empleos, el 20 de septiembre de 2022.

Sede administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfono PBX: (601) 3779999 Bogotá Atención presencial Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.









Alpujarra	1	0,2%	5	0,1%	\$ 4,0
-----------	---	------	---	------	--------

Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP. Matriz de Excel Visor Regional - Nuevos Empleos (Anexo 3).

Teniendo en cuenta el reporte suministrad por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP, el municipio de Armero, Guayabal no cuenta con información sobre la implementación del programa incentivo a la generación de nuevos empleos.

Finalmente, es importante mencionar que el Ministerio del Trabajo cuenta con una estrategia de coordinación institucional denominada la **Red Nacional de Formalización Laboral – RNFL**, que tiene por finalidad:

"(...) garantizar la consolidación del trabajo decente, la cobertura en seguridad social para todos y el desarrollo de las políticas activas de empleo, a través de la promoción, capacitación, orientación, acompañamiento, seguimiento y control de los proyectos y actividades orientadas a la formalización laboral de los trabajadores en Colombia".

En ese marco, la RNFL ha logrado llegar al Departamento del Tolima con la apropiación de diferentes estrategias de capacitación y sensibilización, llevando el mensaje institucional, promoviendo los beneficios que trae la formalización laboral y el aportar a los subsistemas de seguridad social, así como los incentivos económicos y tributarios que se entregan a los empleadores por promover el trabajo decente para la población, de igual forma, se ha fortalecido la articulación con la dirección territorial, otras entidades gubernamentales y diferentes sectores o gremios siendo estos los canales para entrega correcta de la información.

Lo anterior, dando como resultado lo siguiente:

➤ 17.029 personas sensibilizadas en el Departamento del Tolima con corte a noviembre de 2022 ², según datos suministrados por el grupo de apoyo de la RNFL, no se cuenta con información del municipio de Armero, Guayabal.

## Estrategias para la generación de empleo en el sector rural, atención a la población joven y formalización y protección de la vejez

Se responde en los mismos términos del interrogante dos (2), así mismo, se informa que el Ministerio del Trabajo buscará fortalecer aquellas políticas públicas que se encuentran en implementación, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de la población y los nuevos retos laborales del país. Así mismo, se

Reporte Red Nacional de Formalización Laboral - RNFL. <a href="https://mintrabajo.col-mv.sharepoint.com/personal/lporras">https://mintrabajo.col-mv.sharepoint.com/personal/lporras</a> mintrabajo gov co/\_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3A31427683f6e442c0b5afe908da66711f&at=9&CT=1658775064507&OR=OWA%2DNT&CID=b49d53ab%2D9e76%2D68fa%2Daeb0%2Dc1ce2a4be615&id=%2Fpersonal%2Flporras%5Fmintrabajo%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FRNFL&FolderCTID=0x01200090E19E11328E9145B502263DDEAD2A08. Noviembre 24 de 2022.

Sede administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfono PBX: (601) 3779999 Bogotá Atención presencial Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.









tendrán en cuenta los lineamientos del nuevo Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022 - 2026, para el diseño de las políticas públicas de empleo que serán implementadas por esta cartera.

De igual modo, es importante resaltar que la formulación de una política de formalización laboral es una de las prioridades del Gobierno Nacional, en especial del sector trabajo liderado por este Ministerio. En este sentido ya se están adelantando las acciones institucionales necesarias para incluirla dentro del nuevo PND.

3. Con relación a lo anterior sírvase describir ¿qué tipo de asistencia técnica para la formalización y generación empresarial y laboral ha diseñado y brindado en el municipio?

Se responde en los mismos términos del interrogante dos (2), precisando que, frente al programa de **Incentivo tributario a la creación de empleo para jóvenes menores de 28 años**, incorporado en la Ley 2010 de 2019 y reglamentado por el Decreto 392 de 2021 y la Resolución 846 de 2021, la información suministrada por la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la cartera laboral se encuentra consolidada por departamentos y no desagregada por municipios.

Por otro lado, frente a las **medidas dirigidas a la generación de empleo formal**, creado en la Ley 2155 de 2021 y reglamentado mediante Decreto 1399 de 2021, según el reporte suministrado por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP, el municipio de Armero, Guayabal no cuenta con información sobre la implementación del programa incentivo a la generación de nuevos empleos., En ese sentido, esta cartera se permite reportar el consolidado correspondiente al departamento del Tolima en el anexo denominado "XXXXXXX"

Atentamente,

WILMER ANDRÉS PACHÓN GONZÁLEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: 1. Reporte certificado vigencia 2021

2. Reporte certificado vigencia 2022

3. Matriz de Excel Visor Regional – Nuevos Empleos.

Vo. Bo.: Viceministerio de Empleo y Pensiones

Vo. Bo.: J. Angel – Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Normativos

Sede administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfono PBX: (601) 3779999 Bogotá Atención presencial Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.





